

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AUNTAMIENTO DE AYALA****Designación de Delegado de Protección de Datos Personales**

Mediante Decreto de Alcaldía 2021/682 de fecha 19 de noviembre de 2021, se ha resuelto lo siguiente:

Visto que el Reglamento Europeo General de Protección de Datos, Reglamento 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, establece en su artículo 37.1 la necesidad, siempre que el tratamiento de datos personales se lleve a cabo por una autoridad u organismo público, de designar un/a Delegado/a de Protección de Datos.

Considerando los artículos 34 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, prevén la designación de un/a Delegado/a de Protección de Datos.

En virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Designar a Jesús Soler Lorent, dependiente de la empresa denominada Global Factory, SL, como Delegado de Protección de Datos, dadas sus cualidades profesionales y su capacidad en el desempeño de funciones.

SEGUNDO. Determinar que dicha figura realizará las funciones establecidas en el artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, con lo que se le facilitarán los recursos necesarios para el desempeño de dichas funciones así como el acceso a los datos personales y a las operaciones de tratamiento que corresponda.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo al personal del Ayuntamiento para su conocimiento.

CUARTO. Notificar el nombramiento como Delegado de Protección de Datos al interesado.

QUINTO. De conformidad con lo regulado en el artículo 37.7 del Reglamento Europeo General de Protección de Datos y en el artículo 34.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se dará publicidad a los datos necesarios de la persona delegada de protección de datos a efectos de contactar con la misma y se comunicarán a la autoridad de control.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

SÉPTIMO. Dar cuenta del presente decreto al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

En Respaldiza, a 24 de noviembre de 2021

El Alcalde

GENTZA ALAMILLO UDAETA